

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 068 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 FEB 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 024-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

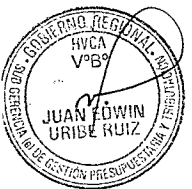
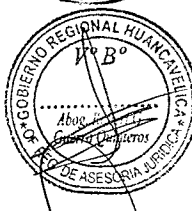
CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **S/ 93'802,176.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiséis (26) horas semanales a favor de los profesores de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, en el marco de la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'602,842.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiséis (26) horas semanales a favor de los profesores de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, en el marco de la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en un total de (1,743) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 024-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 068 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 FEB 2016

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 024-2016-EF, hasta por un monto de **S/ 2'602,842.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, para financiar para el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiséis (26) horas semanales a favor de los profesores de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, en el marco de la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en un total de (1,743) PEAS; con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
Decreto Supremo N° 024-2016-EF

Transferencia para financiar la sostenibilidad del pago del incremento de 02 horas adicionales a favor de los profesores de las Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria, para la implementación la Jornada laboral.

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	PEAS	T/T	G	CREDITO
002. REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUBREGIONAL TAYACAYA				525,113
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				525,113
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				525,113
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE				525,113
047. EDUCACION BASICA				525,113
0105. EDUCACION SECUNDARIA				525,113
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DI				525,113
	359	2	1	525,113
005. REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUBREGIONAL CHURCAMPA				177,858
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				177,858
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				177,858
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE				177,858
047. EDUCACION BASICA				177,858
0105. EDUCACION SECUNDARIA				177,858
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DI				177,858
	123	2	1	177,858
006. REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUBREGIONAL CASTROVIRREYNA				223,422
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				223,422
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				223,422
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE				223,422
047. EDUCACION BASICA				223,422
0105. EDUCACION SECUNDARIA				223,422
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DI				223,422
	154	2	1	223,422
007. REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUBREGIONAL HUAYTARA				182,613
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				182,613
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				182,613
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE				182,613
047. EDUCACION BASICA				182,613
0105. EDUCACION SECUNDARIA				182,613
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DI				182,613
	125	2	1	182,613
008. REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUBREGIONAL ACOBAMBA				262,118
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				262,118
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				262,118
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE				262,118
047. EDUCACION BASICA				262,118
0105. EDUCACION SECUNDARIA				262,118
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DI				262,118
	177	2	1	262,118
300. REGION HUANCAMELICA EDUCACION				952,366
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				952,366
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				952,366
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE				952,366
047. EDUCACION BASICA				952,366
0105. EDUCACION SECUNDARIA				952,366
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DI				952,366
	615	2	1	952,366
307. GOB. REG. HUANCAMELICA EDUCACION UGEL ANGARAES				279,352
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				279,352
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO				279,352
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE				279,352
047. EDUCACION BASICA				279,352
0105. EDUCACION SECUNDARIA				279,352
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DI				279,352
	190	2	1	279,352
Total general				2,602,842

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Ing. Norma Luza Esplana
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE